**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ART. 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3098**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día jueves veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Ingeniero Javier Milián; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Alfredo Ulises Molina Reyes Vocal Propietario; y Licenciada Francisca Yamileth Abrego Argueta, Directora Vocal suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciada Beatriz Leonor Flamenco de Cañas, Directora Vocal Propietaria; y señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Director Vocal Suplente; y el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velázquez, **Secretario de Junta Directiva.**

**I.- Comprobación de Quórum.**

Se verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Asuntos de la Unidad de Recursos Humanos**

**3.1** Memorando URH.ME 710/2019 sobre Renuncia Voluntaria e Irrevocable al cargo de Técnico II y Solicitud de Beneficio Económico por Política de Retiro Voluntario presentada por el empleado /////////////////.

**IV. Asuntos de Gerencia Comercial**

**4.1** Memorándum GC-DCCA-NI-176/2019 sobre solicitud de autorización de pago de bono a Agente vendedores por utilidades del Sorteo Especial del Billetero No. 33

**4.2** Memorándum GC-DCCA-NI-177/2019 sobre solicitud de autorización para utilizar fondos de cheques no entregados del bono de Agentes vendedores por utilidades del Sorteo Especial del Billetero No. 32 del año 2018.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Aprobada la Agenda se trae a discusión el romano III. Que contiene Asuntos de la Unidad de la Unidad de Recursos Humanos.

**III. Asuntos Unidad de Recursos Humanos**

* 1. **Memorando URH.ME 710/2019. Renuncia Voluntaria e Irrevocable al cargo de Técnico II y Solicitud de Beneficio Económico por Política de Retiro Voluntario presentada por ////////////.** Conocido y discutido el punto, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada de la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por /////////////, al cargo de Técnico II, plaza por Contrato, con salario de $1,092.82 en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General y Financiera, efectiva a partir del 1 de diciembre de 2019, siendo su último día laboral, el 30 de noviembre de 2019;  **b)** Autorizarel gasto en concepto de Beneficio Económico, que conforme a la Política de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia, le corresponde al //////////////, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($29,652.86), el cual incluye los montos proporcionales en concepto de prestaciones de vacación, prestación de medio año y aguinaldo de fin de año que le corresponde a la fecha de su retiro; así mismo, que al momento de su liquidación se incorporen los montos económicos que en concepto de otras prestaciones, que el referido empleado haya devengado a la fecha de hacerse efectiva la renuncia. Es necesario que se descuente del monto de Beneficio Económico que se realice al ////////////////, los montos que adeude a la Lotería, por préstamos hechos en cumplimiento a la Cláusula No. 52 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente y otras obligaciones que de conformidad a los documentos técnicos, respalden dichas deudas; **c)** Girar lineamientos al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que realice de manera oportuna, las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Instruir al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que valide, registre y pague lo que corresponde en concepto de Beneficio Económico por Retiro Voluntario correspondientes, de acuerdo con sus competencias y normativa técnica y legal aplicable y **e)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, a la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información, a la Oficial de Gestión Documental y Archivo y a la Encargada de Activo Fijo a través de la Unidad Administrativa, para que garanticen que ///////////, haga entrega mediante acta formal de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y de la documentación e información física y digital generada, recibida y bajo su resguardo. **COMUNIQUESE**.-

**IV. Asuntos de Gerencia Comercial**

**4.1 Memorándum GC-DCCA-NI-176/2019 Sobre Solicitud de autorización de pago de bono a Agente vendedores por utilidades del Sorteo Especial del Billetero No. 33.** **JUNTA** **DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada de la utilidad que genero el Sorteo Especial del Billetero N° 3, celebrado el día 07 de agosto de 2019, la cual asciende a un total de $52,170.36; **b)** Que autoriza la propuesta presentada por el Presidente Institucional, según presentación anexa al presente acuerdo, sobre la distribución de utilidades generadas en el Sorteo Especial del Billetero a los Agentes Vendedores, correspondiendo a cada uno la cantidad de $59.48; **c)** Que el Jefe UFI de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente, realicen la acciones correspondientes según lo establecido en la normativa técnica y lega pertinente, para la entrega de las utilidades generadas en el sorteo Especial del Billetero según la programación de entregas. **COMUNIQUESE**.-

**4.2 Memorándum GC-DCCA-NI-177/2019 sobre solicitud de autorización para utilizar fondos de cheques no entregados del bono de Agentes vendedores por utilidades del Sorteo Especial del Billetero No. 32 del año 2018. JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada de los 32 Agentes Vendedores que no retiraron el cheque de la utilidad que genero el Sorteo Especial del Billetero N° 32, celebrado el día 08 de agosto de 2018, la cual asciende a un total de $2,453.12; **b)** Que autoriza la propuesta presentada por el Presidente Institucional, sobre la redistribución de los fondos de 32 cheques no entregados en el 2018; **c)** Que el Jefe UFI de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente, realicen la acciones correspondientes según lo establecido en la normativa técnica y lega pertinente, para la entrega de las utilidades generadas en el sorteo Especial del Billetero según la programación de entregas. **COMUNIQUESE**.-

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las trece horas y cuarenta minutos del día 28 de noviembre del presente año, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

**////////////////////////////////////////////////////////////////RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////**

**Javier Milián** Director Presidente**/////////Mario Edgardo Durán Gavidia** Director Vocal Suplente del Ministerio de Gobernación //////////**Alfredo Ulises Molina Reyes** Director Vocal Propietario del Ministerio de Salud //////// **Francisca Yamileth Abrego Argueta** Directora Vocal Suplente del Ministerio de Salud////// **Beatriz Leonor Flamenco de Cañas** Directora Vocal Propietaria delMinisterio de Gobernación /////////////// **Jaime Roberto Cárcamo Velásquez** Secretario de Junta Directiva //////////////////